

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

615 CIJA PRESERVATION, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 348 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Socios de CIJA PRESERVATION, S.L., celebrada el día 10 de noviembre de 2020, aprobó la modificación del régimen de transmisión de participaciones sociales con el voto favorable del 75,81 % de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que se divide el capital social.

En consecuencia se modificó el artículo 6 de los Estatutos Sociales, especialmente en el apartado A1, para establecer que Cualquier socio tiene libertad para transmitir todas o parte de sus participaciones sociales por cualquier acto inter vivo, tanto oneroso como gratuito, siempre que el adquirente sea ascendiente, descendiente, cónyuge del transmitente o socio de la sociedad. El resto del artículo quedó inalterable.

Por consiguiente, de acuerdo con dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Sociedades Laborales y artículo 346,2 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los socios de la Sociedad, que en la referida Junta general no votaron a favor del acuerdo de transformación de la sociedad en limitada ordinaria, con la consiguiente modificación del régimen de transmisión de las participaciones sociales, que tienen derecho a separarse de la sociedad en los términos establecidos en la Ley, siempre que lo ejerzan válidamente en los términos y de acuerdo con el procedimiento que se describe a continuación:

El derecho de separación deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, mediante comunicación escrita que habrá de ser presentada en el nuevo domicilio social de la Sociedad, sito en ronda Guglielmo Marconi, 11, edificio A, tercer piso izquierda, 46980 Paterna (Valencia).

Paterna, 15 de febrero de 2021.- El Administrador único, Carlos Sáez Micó.

ID: A210009130-1